ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2024

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:00 horas del día 9 de febrero de 2024 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales Da. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora Da María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

<u>PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES</u>

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 29 de diciembre de 2023 y 18 de enero de 2024.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de las sesiones celebradas los días 29 de diciembre de 2023 y 18 de enero de 2024.

EXPDTES: 3490/2023 y 34/2024.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

EXPTE.: 49/2024.

Vista la solicitud formulada por Tradebe Valdilecha SL, R/E 2024/180, de 18 de enero, para la ejecución de la fase 4 del proyecto de ampliación del vertedero de residuos industriales no peligrosos del Centro Ambiental de Valdilecha, en las parcelas 25 - 26 - 110 - 111 - 112 - 113 - 119 - 134 - 86 y 118 y parcialmente sobre las parcelas 27 y 125 del polígono 3.

Y a la vista de los siguientes antecedentes:

- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de marzo de 2019 de concesión de licencia de obra para el proyecto de ampliación de vertedero de residuos industriales no peligrosos del Centro Ambiental de Valdilecha.
- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de febrero de 2022 de concesión de licencia para la ejecución de la fase 2 del proyecto de ampliación del vertedero de residuos industriales no peligrosos del Centro Ambiental de Valdilecha
- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de mayo de 2023 de concesión de licencia para la ejecución de la fase 3.
- Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de fecha 16 de octubre de 2015, por la que se modifica y aprueba el texto refundido de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Tradebe Valdilecha SL con CIF B64953581, para su instalación de tratamiento, valorización y eliminación en vertedero de residuos peligrosos, ubicada en el término municipal de Valdilecha
- Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de 3 de julio de 2018, relativa a la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Tradebe Valdilecha SL con CIF B64953581, para su instalación de tratamiento, valorización y eliminación en vertedero de residuos peligrosos, ubicada en el término municipal de Valdilecha la modificando la Autorización Ambiental Integrada.
- Resolución de la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 17 de junio de 2019 por la que se autoriza la modificación del plan de restauración del espacio afectado por las actividades mineras de la concesión de explotación del recurso de la sección C) calizas, denominada "ESPERANZA FRACCION III, 2039-00

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde <u>Ver firma</u> MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora <u>Ver firma</u>	Fecha: 22-02-2024 14:45:54 Fecha: 22-02-2024 15:14:11
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 3/2024	Fecha: 22-02-2024 15:14



- Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 14 de junio de 2019 por la que se autoriza la quinta modificación del plan de restauración del espacio afectado por las actividades mineras de la autorización de explotación del recurso de la sección A) caliza, denominada "LA INSUPERABLE", Nº 276

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos municipales con fecha 24 de enero de 2024 y por Secretaría-Intervención de 7 de febrero de 2024.

La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1°. Conceder la licencia de obra mayor solicitada para la fase 4 del proyecto ampliación del vertedero de residuos industriales no peligrosos del Centro Ambiental de Valdilecha, en las parcelas 25 - 26 - 110 - 111 - 112 - 113 - 119 - 134 - 86 y 118 y parcialmente sobre las parcelas 27 y 125 del polígono 3, sin perjuicio de cuantas autorizaciones sectoriales fueren precisas. La construcción se ajustará a lo establecido en el proyecto de Ampliación de vertedero de residuos industriales no peligrosos del Centro Ambiental de Valdilecha, de noviembre de 2017, redactado por Geotecnia y Cimientos SA, Ref. 12637-013/17 Rv02.

La presente licencia ampara únicamente los trabajos correspondientes a la fase 4, debiendo la interesada solicitar licencia de obra previa al inicio de las otras 4 fases, hasta completar las 7 fases recogidas en el proyecto de ampliación.

La construcción se ajustará a lo establecido en la Autorización Ambiental Integrada de 16 de octubre de 2015 y a lo establecido en la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de 3 de julio de 2018.

A la terminación de las obras la interesada presentará al Ayuntamiento declaración responsable de primera ocupación.

- 2°. Dadas las características de las obras a ejecutar y el emplazamiento de las mismas, se exime de la prestación de la fianza a que hace referencia la Orden 2726/2009 de 16 de Julio.
- 3°. Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 14.595,83 euros, correspondientes a la fase 3 del proyecto, sobre la valoración efectuada por el solicitante que asciende a 394.481,94 €.

Una vez terminadas las obras se procederá a la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

4°. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10°, por importe de 81 euros. Valoración: 394.481,94 €.

<u>PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS</u> EN DOMINIO PÚBLICO

EXPTE.: 58/2024. A la vista de la solicitud presentada por Canal de Isabel II S.A, R/E 239/2024, de 25 de enero, consistente en renovación de la red abastecimiento de la Avenida de los Toreros entre la calle Ronda y el Paseo de Carlos Mahou y a la vista del informe emitido por los servicios técnicos con fecha 25 de enero de 2024 en el que establece que "no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Repondrá la pavimentación con materiales similares a los existentes y compactará las tierras de las zanjas al 98 % del 2proctor. Se presentará la gestión correcta de los residuos de Nivel II y materiales con amianto generados."

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder autorización a Canal de Isabel II para renovación de la red abastecimiento de la Avenida de los Toreros entre la calle Ronda y el Paseo de Carlos Mahou. Valoración: 66.554,23 con cargo a cuota suplementaria. 4/24.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-02-2024 14:45:54 Fecha: 22-02-2024 15:14:11
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 3/2024	Fecha: 22-02-2024 15:14



EXPTE.: 50/2024. A la vista de la solicitud presentada por UFD Distribución y Electricidad S.A, R/E 220/2024, de 24 de enero, consistente en cala 2x1 B.T. para dotación de suministro eléctrico en la finca situada en la calle Virgen de la Oliva, nº 11, con Referencia Catastral 4309807VK8640N0001IB y a la vista del informe emitido por los servicios técnicos con fecha 25 de enero de 2024 en el que establece que "no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Repondrá la pavimentación con materiales similares a los existentes y compactará las tierras de las zanjas al 98% del proctor"

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

- 1°. Conceder autorización a UFD Distribución y Electricidad S.A, para cala 2x1 B.T. para dotación de suministro eléctrico en la finca situada en la calle Virgen de la Oliva, n° 11, con Referencia Catastral 4309807VK8640N0001IB.
- 2°. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 26,24 euros. Valoración: 709,13 €. 3/24.

PUNTO CUARTO.-PRÓRROGA CONTRATOS

EXPDTE: BIENES 1/2021. Visto que por acuerdo de 30 de diciembre de 2021 la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de adjudicación del contrato de arrendamiento de bien inmueble situado en la calle Alcalá, nº 55, con Referencia Catastral 4608012VK8640N0001AB para destinarlo a aparcamiento público.

Visto que de acuerdo con lo establecido en el PCAP la duración del contrato es de dos años prorrogables por otros dos más previa solicitud y acuerdo entre las partes y visto que el arrendador ha manifestado su intención de continuar con el contrato, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda prorrogar el contrato de arrendamiento por otros dos años adicionales, de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Cooperativa del Campo San Isidro de Valdilecha, con CIF F28254555 por importe de 400 euros más IVA/mensuales, que se incrementarán en la cuantía establecida en la cláusula tercera del contrato formalizado el 28 de enero de 2022.

EXPDTE:COSE/1/2022. Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de marzo de 2022 se adjudicó el contrato de servicio de actividades extraescolares y lúdicas del Ayuntamiento de Valdilecha a Lorena Cabanillas Rodríguez,

Visto que de acuerdo con lo establecido en el PCAP el contrato es prorrogable de año en año hasta un máximo de 5 años y que la adjudicataria ha manifestado su voluntad de prorrogar el contrato, la Junta de gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda prorrogar el contrato de arrendamiento por otro año más contado a partir de la fecha de finalización de los dos años iniciales, en las mismas condiciones que el contrato inicialmente formalizado.

<u>PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE</u> MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

1/2024 GENERACIÓN DE CRÉDITO DUS5000. PEMIS KM 0. Vista la resolución del IDAE de concesión de ayuda al Ayuntamiento de Valdilecha en el contexto del Real Decreto 692/2021 de 3 de agosto, por el que se regula la concesión de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000) en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de los Fondos "NEXT GENERATION EU" COMPONENTE 02, INVERSIÓN 4 y que el importe no está contemplado en el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio económico

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-02-2024 14:45:54 Fecha: 22-02-2024 15:14:11
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 3/2024	Fecha: 22-02-2024 15:14



2024, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

1°. Aprobar el expediente de modificación de crédito 1/2024, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
920 62406	Admon gral. Vehículo eléctrico PEMIS-KM 0. PRTR. Fondos	63.880,13
	MRR	

Altas en las aplicaciones de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
79703	Vehículo eléctrico PEMIS-KM0. Fondos MRR. PRTR	63.880,13

PUNTO SEXTO .- APROBACIÓN PROYECTOS

EXPTE SUBV/15/2020. REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN CALLE MIGUEL DE CERVANTES PIR DANA-2019-2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Resolución de 5 de octubre de 2020 de la Directora General de Administracion Local de aprobación del alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 prorrogado de la actuación denominada "Reparación, consolidación Calle Miguel de Cervantes" por importe de 69.962,06 euros
- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de mayo de 2021 de aprobación del proyecto para la ejecución de las obras de "Reparación, consolidación, calle Miguel de Cervantes" por importe de 64.538,85 euros (53.337,89 € + 11.200,96 € de IVA)
- Informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo en relación con las obras proyectadas.
- Redacción de la modificación del proyecto de ejecución de reparación y consolidación calle Miguel de Cervantes por importe de 57.111.72 € más 11.993,46 € de IVA que suman 69.105,18 €

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

1°. Aprobar la modificación del proyecto de "Reparación, consolidación Calle Miguel de Cervantes" por importe de 69.105,18 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto Ejecución Material	47.993,04
Gastos Generales + Beneficio Industrial	9.118,68
Presupuesto Ejecución por Contrata	57.111,72
IVA	11.993,46
Presupuesto Base de Licitación	69.105,18

- 2°. Remitir el proyecto junto con el informe técnico de supervisión a la Dirección General de Reequilibrio Territorial.
- 3°. Puesto que el alta inicialmente aprobada era de 69.962,06 €, desglosado en los siguientes conceptos:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	64.538,85 €
GASTOS ASOCIADOS	5.423,22 €
TOTAL ALTA ACTUACIÓN	69.962,07 €

Firmado por:		Fecha: 22-02-2024 14:45:54 Fecha: 22-02-2024 15:14:11		
Registrado en:	Registrado en: ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2024			
Código Seguro de Verificación (CSV): DF9AA65ED07C505FC4E439AA265931CA				



El exceso del modificado de proyecto que se aprueba mediante el presente acuerdo, que asciende a $4.566,33~\rm C$, respecto al alta de la actuación inicialmente aprobada, por importe de $69.962,07~\rm C$, se financiará con cargo a remanentes no utilizados y disponibles de otras actuaciones PIR 2016-2019, asignación excepcional DANA, ya finalizadas, facultando al alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin y sin perjuicio de la adopción del acuerdo de modificación del alta de la actuación por parte del Pleno de la Corporación.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS

1°. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	F.R/E	A.Presupuestaria	Importe
24/000001	ASIMUN	02/01/2024	2024 920 62406	3555,32
24/000002	ASIMUN	02/01/2024	2024 450 61922	2901,08
'24/246'	ART. DE FIESTA Y REG MURILLO,S.L.	12/01/2024	2024 338 22610	834,35
'F240009/1'	EVENTUAL SERV. PROD Y EVENTOS,	15/01/2024	2024 338 22610	1379,40
'Emit-/242080066'	FLORIPLAN, S.L.	16/01/2024	2024 170 22799	292,60
'2023022171403'	COM MADRID-BOLETIN OFICIAL	16/01/2024	2024 920 22603	31,98
'230000175840'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	16/01/2024	2024 920 46602	2.765,33
'2024/GD/000775'	GASOMAD DISTRIBUCION, S.L.	17/01/2024	2024 320 22103	3976,00
'2024/GD/000776'	GASOMAD DISTRIBUCION, S.L.	17/01/2024	2024 320 22103	298,20
'4051621856'	WURTH ESPAÑA S.A.	17/01/2024	2024 163 22111	45,98
'F24-00093'	AGROMECANICA CANO, S.L.	19/01/2024	2024 163 22111	40,73
'346/28522024F'	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	19/01/2024	2024 163 22111	44,99
'173'	MARGARITA ZOZAYA CASADO	19/01/2024	2024 920 22604	264,92
'241000324'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	19/01/2024	2024 163 22111	50,51
'095'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	19/01/2024	2024 163 22111	84,70
'Emit-/2400121'	MORLOPIN SL	22/01/2024	2024 163 21003	209,16
'4'	HNS CRISTOBAL GASCUEÑA,C.B.	23/01/2024	2024 912 22601	70,75
'4051650583'	WURTH ESPAÑA S.A.	23/01/2024	2024 163 22111	601,52
'FA2400'	ZHOU PINHONG	23/01/2024	2024 338 22610	180,15
'2024014'	ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L.	25/01/2024	2024 338 22610	5311,90
'Emit-/27'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	25/01/2024	2024 334 22718	100,19
'RT24-000704'	RICOPIA TECHNOLOGIES S.L.	25/01/2024	2024 920 22000	135,91
'1/7584'	ANA MARIA ORGAZ POZA	26/01/2024	2024 3321 22002	55,97
'12/2024'	ALARIFES TECNICOS S.L.P.	30/01/2024	2024 151 22703	1210,00
'Emit-/2400173'	MORLOPIN SL	30/01/2024	2024 163 21003	65,38
'03/2024'	PEDRO GONZALEZ RUBIO	29/01/2024	2024 4311 22699	89,10
'35/24'	TONER MADRID, S.L.	29/01/2024	2024 320 22000	792,55
'0210571837'	BENITO URBAN SLU	30/01/2024	2024 133 62504	367,24
'02/24'	JOYERÍA GALLEGO E HIJOS C.B.	30/01/2024	2024 912 22601	99,00
'867'	CARNICAS RESTI, S.L.	31/01/2024	2024 320 22605	258,26
'114697'	EL BAR D'CHUS	31/01/2024	2024 912 22601	56,00
'4'	Mª PILAR RUIZ HUEROS	31/01/2024	2024 338 22610	40,00
'5'	Mª PILAR RUIZ HUEROS	31/01/2024	2024 320 22605	75,68

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-02-2024 14:45:54 Fecha: 22-02-2024 15:14:11
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2024	Fecha: 22-02-2024 15:14



'Emit00008-/ fitur24'	BORJA DE JORGE CAÑAVERAS		01/02/2024	2024 4311 22699	3137,53
'2024/1'	GQATRO		01/02/2024	2024 151 22703	1452,00
'//102'	MAT.DE CONSTRUCCION TIELMES S	SL.	01/02/2024	2024 163 21003	29,89
'N/2024000120'	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.		02/02/2024	2024 163 21003	76,23
'24A/00012'	PETROBIEDO, S.L.		01/02/2024	2024 132 22105	172,56
'5D/2024/34/E24E5D00034'	ESTRUCTURA G. ESTUDIOS ECON, S.A.		02/02/2024	2024 920 22603	228,69
'1'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO		02/02/2024	2024 338 22610	78,64
'2'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO		02/02/2024	2024 320 22605	84,12
'3'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO		02/02/2024	2024 912 22601	137,84
'4'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO		02/02/2024	2024 320 22605	36,13
'1240110331'	SOC GRAL DE AUTORES DE ESPAÑA	٩	02/02/2024	2024 338 22608	524,54
'241000978'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.		05/02/2024	2024 163 21003	10,09
'24000006387'	MANCOMUNIDAD DEL SUR		19/01/2024	2024 920 46602	436,70
19	G FRAILE ROTULACION		07/02/2024	2024 342 63500	2.438,15
CBK24002212287	CAIXABANK SA	D	05/02/2024	2024 920 35901	18,15
'A10018516289'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	D	15/01/2024	2024 920 22202	351,98
'A10018518019-0124'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	D	17/01/2024	2024 920 22201	344,48
'301-KF24-8272'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	D	25/01/2024	2024 920 22201	497,02
'60-A455-000899'	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	D	29/01/2024	2024 920 22201	44,60
'4003900989'	SOC ESTATAL CORREOS Y TELEG. I	D	05/02/2024	2024 920 22203	102,40

La seis últimas 6 facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono y postales en la aplicación presupuestaria 2024 920 22201 y 2024 920 22203.

PUNTO OCTAVO.- AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

- Vista la solicitud presentada por D^a Marta Bucero Vallehermoso, R/E 183/2024. de 18/01/2024, solicitando autorización de ocupación de terrenos de uso público municipal con instalaciones de carácter fijo, para el ejercicio de actividad de venta de frutas y verduras en el mercadillo municipal de los jueves, sustituyendo a D. Angel Bucero García.

Visto el modelo 037 aportado por D. Angel Bucero García, R/E 182/2024, de 18 de enero, correspondiente a la baja en las actividades económicas.

Visto lo establecido en la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo situados en terrenos de uso público loca, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

- 1º. Otorgar licencia de ocupación de la vía pública en el mercadillo municipal, los jueves por la mañana, con un puesto de 10 metros x 1 para la venta de frutas y verduras, a Dª Marta Bucero Vallhermoso, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean necesarias.
- 2°. La superficie para la que se concede la licencia es de 10 m2 en la misma ubicación que ha tenido hasta ahora.
- 3°. Notificar la presente concesión al interesado. La ocupación de vía pública se liquidará conforme a lo establecido en la ordenanza y de acuerdo con el informe de ocupación de vía pública que remita la policía local.

Firmado por:	Firmado por: JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2024	Fecha: 22-02-2024 15:14



PUNTO NOVENO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales con el siguiente resultado:

EXPTE.: 66/2024. 1.- Obra presentada por Dª Elena Diaz Cristobal, R/E 250/2024, de 26 de enero, consistente en cambio de puertas y ventanas, en la finca situada en C/ Cuevas, nº 29, con Referencia Catastral 4305010VK8640N0001WB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 1 de febrero de 2024 en el que establece que "no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo." Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 229,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 6.200 €. 5/24.

EXPTE.: 81/2024. 1.- Obra presentada por Dª Juana Cano García, R/E 326/2024, de 2 de febrero, consistente en cambio de ventanas y puertas, en la finca situada en C/ del Agua nº 19, con Referencia Catastral 4509611VK8640N0001HB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 8 de febrero de 2024 en el que establece que "no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo." Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 273,06 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 7.380,10 €. 6/24.

EXPTE.: 88/2024. 1.- Obra presentada por Dª Ana Maria Plana García, R/E 346/2024, de 6 de febrero, consistente en demolición de muros e instalación de nuevo y modificación de ancho de puerta. en la finca situada en C/ Cuatro Esquinas nº 12, con Referencia Catastral 4409023VK8640N0001SB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 8 de febrero de 2024 en el que establece que "no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo." Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 716,88 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 387,50 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 19.375 €. 8/24.

EXPTE.: 89/2024. 1.- Obra presentada por D. Antonio Moreno Santos, R/E 348/2024, de 6 de febrero, consistente en reforma de baño, en la finca situada en C/ Cuevas, nº 53-Bajo B, con Referencia Catastral 4305016VK8640N0017MP. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 8 de febrero de 2024 en el que establece que "no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo." Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 62,90 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-02-2024 14:45:54 Fecha: 22-02-2024 15:14:11
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 3/2024	Fecha: 22-02-2024 15:14



fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: $1.700 \in .9/24$.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas y 22 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-02-2024 14:45:54 Fecha: 22-02-2024 15:14:11
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 3/2024	Fecha: 22-02-2024 15:14

